



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 1798-2014-GR/MOQ

Fecha: 30 de Diciembre del 2014

VISTO: El proveído de la Carta, de fecha 18 de diciembre del 2014, mediante el cual se dispone proyectar resolución aceptando la renuncia irrevocable presentada por la Directora de la Dirección de Logística y Servicios Generales; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 28607 y lo señalado en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 652-2014-GR/MOQ, se designó a la CPC. Jessica Sandra Gutiérrez Samo en el cargo de Directora de la Dirección de Logística y Servicios Generales, del Gobierno Regional Moquegua, a partir del 02 de junio del 2014; sin embargo, mediante carta del visto, la mencionada funcionaria presentó su renuncia irrevocable al cargo; siendo aceptada por la Alta Dirección, lo que amerita emitir resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia irrevocable de la CPC. Jessica Sandra Gutiérrez Samo en el cargo de Directora de la Dirección de Logística y Servicios Generales, del Gobierno Regional Moquegua, con efectividad al 31 de diciembre del 2014; dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 652-2014-GR/MOQ, a partir de la indicada fecha. Dándole las gracias por los servicios prestados al Estado. Debiendo hacer entrega del cargo a un trabajador de carrera que labore en dicho Programa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y a la interesada para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PRESIDENCIA
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL